

Junta particular de 24 de Abril de
1850

En la villa de Salinas de Tráana y su Sala Capitular a veinte y cuatro de Abril de mil ochocientos cincuenta, bajo la presidencia del Regidor primero D. Pablo de Santos se reunieron en Junta particular, segun costumbre los dos Diputados de la Comunidad de Morcero y de Salas de estas Pábricas y los demas individuos que la componen y residen en esta villa que en los que abajo firman; y en unido y acordaron autorizar como lo hicieron por esta acta a D. Manuel Páris de Arquillas de esta vecindad, y a D. Floris Miguel que lo es del Comercio de Burgo, para que reclamen junto a cualquiera de ellos por si solo, y perciba de las oficinas de la Hacienda pública de aquella Ciudad la cantidad que correspondiese a esta Comunidad de la consignacion hecha por la segunda sola parte del total de los creditos a favor de las Pábricas de Pera, de Rosio y esta villa de Tráana por las Salas de los años de mil ochocientos treinta y seis, treinta y siete, cuarenta y cuarenta y uno, para todo lo que se franquara a dho y

Amores Testimonio de esta. Con lo que se concluyo y firmen,
certificando de todo yo el Secretario.

Francisco Corcuera

Cayetano de Tejada

Manuel Felix de Arguilla

Manuel Angel de la Cruz

Gabriel de Herrera

Galdo de la Cruz

Mercurio de la Cruz

Merito de Arguilla

v. l. p. r. o.

Adrian de Herrera